Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 39 / 2018
CONTRATACION DIRECTA N° 64/2018
ID Nº 328.135
"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MDN"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 64/18 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MDN". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Lorena Burgel - Gerente Administrativo – SDAF
- Francisco Peña - Gerente Técnico – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 49 /2018 de fecha 12 de Octubre de 2018:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6	EMPRESA 7
ITE S.A.	ELECTRICIDAD YACYRETA	F&A SERVICIOS DE INGENIERIA	N&F INGENIERIA	VIS S.R.L.	SERVICIO TÉCNICO JC	SERNA SERVICE
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 21.802.000	Gs. 27.577.000	Gs. 14.270.000	Gs. 20.072.000	Gs. 16.455.000	Gs. 15.793.000	Gs. 15.235.000

EMPRESA 8	EMPRESA 9	EMPRESA 10	EMPRESA 11	EMPRESA 12	EMPRESA 13	EMPRESA 14
EN OBRAS	2B REFRIGERACIÓN	CONELEC S.A.	JCR CONSTRUCCONES S.A.	SANITARIALES	VOLTA ELECTROMECANICA	MH SOLUCIONES S.R.L.
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 21.682.000	Gs. 18.817.500	Gs. 14.926.000	Gs. 25.090.000	Gs. 17.688.000	Gs. 27.540.000	Gs. 22.581.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1.ITE S.A.		2. ELECTRICIDAD YACYRETA		3. F&A SERVICIOS DE INGENIERIA		4. N&F INGENIERIA		5. VIS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	-	X	X	-	-	X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**6.SERVICIO TÉCNICO JC**		**7. SERNA SERVICE**		**8. EN OBRAS**		**9. 2B REFRIGERACIÓN**		**10. CONELEC S.A.**	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	-	X	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgos
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.										

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	11. JCR CONSTRUCCIONES S.A.		12. SANITARIALES		13. VOLTA ELECTROMECANICA		14. MH SOLUCIONES S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	-	X	X	-	-	X	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1. ELECTRICIDAD YACYRETA		2. F&A SERVICIOS DE INGENIERIA		3. N&F INGENIERIA		4. SERVICIO TECNICO JC		5. SERNA SERVICE	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	X	-	-	X	X	-	-	X
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-	X	-	X	-	-	X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

C.P. Delia Beatriz Burtel
Gerente Int. Administrativa
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*										
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	-	X	X	-	-	X

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	6. EN OBRAS		7. 2B REFRIGERACIÓN		8. SANITARIALES		9. VOLTA ELECTROMECANICA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-	X	-	-	X
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	X	-	-	X	-	X
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-	-	X	-	X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-	X	-	X	-	X	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	-	X	-	X

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	1. ITE S.A.		2. VIS S.R.L.		3. CONELEC S.A.		4. JCR CONSTRUCCIONES S.A.		5. MH SOLUCIONES S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	X	-	X	-	X	-	X		X	-

C.P. Delia Lorena Burgos
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*										
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

V. Otros Documentos	1. ITE S.A.		2. ELECTRICIDAD YACYRETA		3. F&A SERVICIOS DE INGENIERIA		4. N&F INGENIERIA		5. VIS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), ***mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	-	X	X	-	X	-	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	-	X	X	-	-	X	-	X

C.P. Delia Lorena Burgos
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

V. Otros Documentos	6. SERVICIO TÉCNICO JC		7. SERNA SERVICE		8. EN OBRAS		9. 2B REFRIGERACIÓN		10. CONELEC	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), ***mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-	X	-	-	X	-	X	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).										

V. Otros Documentos	11. JCR CONSTRUCCIONES S.A.		12. SANITARIALES		13. VOLTA ELECTROMECANICA		14. MH SOLUCIONES S.R.L	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), ***mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-	-	X	-	X	-	X
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	-	X	-	X	-	X

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LAS EMPRESAS F&A SERVICIOS DE INGENIERIA, VIS S.R.L., SERVICIO TÉCNICO JC, JCR CONSTRUCCIONES S.A. y VOLTA ELECTROMECÁNICA:

El Comité deja constancia que las empresas ***F&A SERVICIOS DE INGENIERIA, SERVICIO TÉCNICO JC, JCR CONSTRUCCIONES S.A. Y VOLTA ELECTROMECANICA*** quedan descalificadas debido a que su Planilla de precios no se adecua a lo establecido en la ADENDA N° 1 con respecto a la modificación del sub ítem N° 6.10.
Con respecto a la firma ***VIS S.R.L.*** la misma queda descalificada debido a que en su Planilla de Precios presentan incompleto la descripción del servicio requerido en el sub ítem 6.10.

II. DESCARGO PARA LAS EMPRESAS SERNA SERVICE:

La convocante ha solicitado por Nota a la firma ***SERNA SERVICE*** remitir una explicación detallada de la composición de precio de todos los sub Ítems ofertados considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante, así también ha solicitado remitir la Patente Municipal y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***La firma NO ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma.***

III. DESCARGO PARA LA EMPRESA CONELEC S.A.:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***CONELEC S.A.*** remitir una explicación detallada de la composición de precio de todos los sub ítems ofertados considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante. ***La firma ha cumplido con la presentación de lo solicitado detallando en forma específica lo que sería la composición de los sub ítems ofertados por la misma, por lo tanto el Comité ha analizado dicha composición y considera que son aceptables para su ejecución.***

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo
DINAC

IV. DESCARGO PARA LA EMPRESA SANITARIALES:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***SANITARIALES*** remitir una explicación detallada de la composición de precio de los **sub Ítems N° 4.10, 5.8, 5.10 y 5.11** considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante, así también ha solicitado remitir la Patente Municipal vigente, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Certificado de Origen Nacional y copias de facturas y/o contratos que demuestren la experiencia del proveedor. ***La firma NO ha dado cumplimiento con ninguno de los documentos solicitados en tiempo y forma.***

CON RESPECTO A LOS DEMAS OFERENTES EL COMITÉ DEJA CONSTANCIA QUE NO PROCEDIO A LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DEBIDO A QUE LOS MISMOS NO PRESENTARON EL MENOR PRECIO.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de los oferentes participantes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 64/2018 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MDN"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PARA EL EJERICIO 2019 SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- DERLIS ARISTIDES SERNA ROMÁN	3.487.063	SERNA SERVICE
- JOSÉ RAMÓN ORREGO FRANCO -EGILL BENIGNO PANIAGUA MARTÍNEZ - MILCIADES GONZÁLEZ CAÑETE	3.170.531 2.537.397 2.903.050	CONELEC S.A.
-LIZ FÁTIMA SANABRIA VILLALBA	4.578.468	SANITARIALES

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- DERLIS ARISTIDES SERNA ROMÁN	3.487.063	SERNA SERVICE
- JOSÉ RAMÓN ORREGO FRANCO -EGILL BENIGNO PANIAGUA MARTÍNEZ - MILCIADES GONZÁLEZ CAÑETE	3.170.531 2.537.397 2.903.050	CONELEC S.A.
-LIZ FÁTIMA SANABRIA VILLALBA	4.578.468	SANITARIALES

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- DERLIS ARISTIDES SERNA ROMÁN	3.487.063	SERNA SERVICE
- JOSÉ RAMÓN ORREGO FRANCO -EGILL BENIGNO PANIAGUA MARTÍNEZ - MILCIADES GONZÁLEZ CAÑETE	3.170.531 2.537.397 2.903.050	CONELEC S.A.
-LIZ FÁTIMA SANABRIA VILLALBA	4.578.468	SANITARIALES

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Informe Técnico.

Se verifica que las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación y la Adenda N° 1 son ITE S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA, N&F INGENIERIA, SERNA SERVICE, EN OBRAS, 2B REFRIGERACION, CONELEC, SANITARIALES Y MH SOLUCIONES S.R.L.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado se ha comprobado que los precios de los sub items ofertados por la firma ***CONELEC S.A.*** se encuentran por debajo del 30 % del precio referencial, por lo tanto se le ha solicitado una explicación detallada de sus costos y la misma ha contestado en tiempo y forma, a la vez el comité evaluador ha considerado que los mismos son aceptables y ejecutables.

Asi tambien se ha comprobado que los sub items de las empresas ***SERNA SERVICE*** y ***SANITARIALES*** cotizan por debajo del 30% de precio referencial, por lo tanto tambien se les ha solicitado composicion detallada de los mismos pero ninguna de las firmas ha cumplido con lo peticionado por la Convocante.

4. Evaluación Económica.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, legales y posee la menor oferta, corresponde a la firma ***CONELEC S.A.*** por un monto total de **Gs. 14.926.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Veintiséis Mil) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2018** conforme a la lista de precios unitarios presentado por la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***CONELEC S.A.*** por un por un **monto máximo** de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido** y un **monto mínimo** de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la menor oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

FRANCISCO PEÑA
Gerente Técnico – D.A.
DINAC

C.P. LORENA BURGEL
Gerente Administrativo – SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 49/2018, del llamado a Contratación Directa Nº 64/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MDN" I.D. Nº 328.135**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***CONELEC S.A.*** por un por un **monto máximo** de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido y un **monto mínimo** de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes Setenta Millones) según disponibilidad presupuestaria por ser la menor oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:
- Patricia Vallejos – Asistente Dpto. de Servicios Generales

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil